

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta.  
Los de prendadas, á diez.  
Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de julio)

#### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

En atención las circunstancias anormales de la salud pública en Rusia é Italia, y como régimen sanitario general preceptivo para toda clase de procedencias súcias por cólera ó sospechosas de dicha enfermedad,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se declaren en vigor á todos sus efectos y con relación á las citadas procedencias, las siguientes soberanas disposiciones:

1.<sup>a</sup> La Real orden de 21 de julio de 1910, *Gaceta* del 22, con la extensión determinada en la Circular de la Inspección General de Sanidad exterior de 19 de agosto del mismo año, para que se exija el certificado consular de origen á las mercancías de toda procedencia, y

2.<sup>a</sup> La Real orden de 20 de agosto del citado año, *Gaceta* del 21, prohibiendo, hasta que otra cosa se disponga, la importación por puertos y fronteras de los géneros que en la misma se citan procedentes de los puntos en que exista el cólera.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.<sup>o</sup> de julio de 1911.

BARROSO.

A los Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante General del Campo de Gibraltar.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia,

Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven Ignacio Rodríguez Pérez, de 16 años de edad, alto, delgado, rubio, pelo rizado, viste chaqueta azul de mahón, pantalón negro, bofna azul oscuro, camisa y alpargatas negras, el cual se fugó de la casa paterna de esta capital el día 29 de junio último, poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido para entregarlo á su madre que lo reclama.

Santander 3 de julio de 1911.—  
El Gobernador, *Luis Fuentes*.

#### Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Día 5

Se aprueba el acta anterior.  
Se aprueba una cuenta presentada por don Saturnino Gimenez.  
Aprobar la distribución para el presente mes que asciende á 8.980 pesetas.

Incluir en la lista municipal de Beneficencia á Primitivo Riego y Manuel Inurieta.

Quedar enterada de la resolución del señor Gobernador civil, en el recurso interpuesto por varios señores Concejales contra acuerdo del Ayuntamiento relativo á la construcción de varios depósitos en Obón y Ortesún.

Día 12

Aprobar el acta anterior.

Dar cuenta de dos solicitudes presentadas por don Joaquín Carreras y don Bernabé Revilla, interesando de la Corporación ser nombrados en propiedad Secretarios de este Ayuntamiento.

Nombrar por unanimidad á don Bernabé Revilla Cabada, Secretario de este Ayuntamiento.

Día 12

Se aprueba el acta anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento, una instancia de doña Visitación Herbozo solicitando autorización para construir un retrete y vertedero en una casa de su propiedad en la calle de Ruamayor.

Quedar enterada de una comunicación de don Pablo M. de Córdoba manifestando haber cesado en la representación de la Compañía de Seguros.

Aprobar una cuenta presentada por el señor Gerente de la Compañía «Electra Vasco Montañesa» por el fluido suministrado durante el mes de marzo.

Quedar enterado de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia interesando de la Corporación emita el informe que preceptúa el artículo 16 de la Instrucción de 20 de agosto de 1883, en el expediente incoado por don José Quevedo y García Lomas.

Autorizar al señor Alcalde para que obsequie á las autoridades y Concejales que asistan á las funciones religiosas de Semana Santa.

Día 19

Se aprueba el acta anterior.

Aprobar una cuenta presentada por don Francisco Berastain y otra de los señores Paisán y Rodríguez.

Aprobar los gastos de material de Secretaría presentados por el Secretario de la Corporación.

Que se adelanten 50 pesetas al mismo para gastos de material y 100 para los de quintas.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Bernabé Revilla, para que asista como comisionado al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Nombrar primer oficial de Secretaría y Secretario suplente á don Carmelo González, que venga desempeñando el cargo de segundo.

Nombrar al oficial don Vivenci Ajá, que viene desempeñando

el cargo de oficial tercero, oficial segundo de la misma.

Autorizar al Alcalde Presidente para que adquiriera la cañería de hierro necesaria para llevar las aguas sobrantes del manantial del Culebro al lavadero antiguo.

Día 26

Aprobar el acta de la anterior.

Que se lleve á efecto la graduación de las escuelas de niños de esta Villa, en la forma que determina la Instrucción 6.<sup>a</sup> de la Real orden de 10 de marzo del año corriente.

Aprobar varias cuentas presentadas por don Fortunato Montes, don Manuel Luengo, don Saturnino Giménez, don Segundo Gallo, don Francisco Berastain y don José María Martínez Iturralde.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para el arreglo de los cauces del manantial del Culebro y el lavadero antiguo.

Autorizar al Alcalde presidente para que ordene el arreglo de los retratos de las escuelas públicas de esta Villa.

Laredo 9 de junio de 1911.—*El Alcalde.*

## Administración de Contribuciones

*Apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1912*

### CIRCULARES

A pesar de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Territorial, de 30 de septiembre de 1885, y lo ordenado por esta Administración en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 29 de abril último, son varios los Ayuntamientos que no han remitido los apéndices de rústica y urbana amillaráda, que han de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1912, cuyo plazo expiró en el día de hoy, y como este retraso perturba en gran manera la marcha administrativa de esta Dependencia, por tener que remitir al Centro directivo en los primeros días del próximo agosto, un estado general de los resúmenes de los mismos para el señalamiento de los nuevos cupos, se previene á todos los que se hallan en descubierto de este servicio, que si para el día 15 del actual no remiten dichos apéndices, sin más aviso, dará cuenta al señor Delegado de Hacienda para imponer á

los Ayuntamientos y Juntas periciales morosas la multa de cincuenta pesetas, previniéndoles que pasado este último plazo que se señala no serán admitidos ni aprobados los que se remitan y serán devueltos.

Santander 1.<sup>o</sup> de julio de 1911.—*El Administrador de Contribuciones, Narciso López-Montenegro.*

## EDICTO

En virtud de lo convenido por doña Elisa y doña Amelia Fernández y Montes, con don Fermín Barquía y Carral, en escritura de constitución de crédito hipoteca lo autorizada el día diez y siete de marzo del año próximo pasado por don Juan Arregui y Garay, Notario de esta ciudad, se saca á pública subasta:

Una posesión rústica en el pueblo de Gajano, sitio del Puente, partido de Santoña, compuesta de un edificio fábricas, planta baja y un piso destinado á la fabricación de yeso, con su correspondiente maquinaria y hornos.

Un almacén con su habitación para el encargado, y de un patio depósito de materiales; todo ello, cerrado con tapias de mampostería de cal y canto, de una superficie de diez y ocho carros; y un muelle embarcadero propio.

La subasta, que se anuncia por primera y única vez, tendrá lugar el día siete de agosto próximo venidero á las diez de la mañana, en el despacho del Notario don Juan Arregui, Atarazanas, 7, 3.<sup>o</sup>, en el que se halla la titulación á disposición del que guste examinarla.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar en el despacho del señor Arregui, el diez por ciento del precio por el que la finca se trata de enajenar; que, según tasación convenida en la escritura al principio calendada, es el de cinco mil quinientas pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Santander 3 julio de 1911.

# Gobierno civil de la provincia de Santander

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha, á favor de los individuos que en la misma se expresan.

Número de orden	Fechas	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	Clase de licencia
242	2	Villanueva	Hilario Balbás Cuesta	41	pesca
243	2	Heras	José Pérez Cobo	25	uso de armas
244	2	Torreavega	Juan Lavín Barquin	24	—
245	2	Ramera	Antonio Palacios	75	—
246	3	Puentes San Miguel	Tomás Albizna	34	pesca
247	3	Santander	Miguel Avendaño Castilla	53	caza
248	3	Riotuerto	Isidoro Sánchez Pérez	69	—
249	3	Oñerigo	Braulio Cuadrelló	30	G. jurado
250	5	H z de Anaro	Laureano Oagigal	25	uso de armas
251	5	Penagos	Manuel Perez Cobo	21	—
252	5	Idem	José Pérez Cobo	56	—
253	5	Cayón	Santiago Budillo Bridat	26	—
254	5	La Abadilla	Antonio Zúñiga Peña	52	—
255	6	Santander	César Barrio Hernández	36	—
256	6	Idem	Francisco Gómez Palazuelos	38	caza
257	6	Idem	Luis B. zcan Sánchez	35	uso de armas
258	6	Laredo	Antonio Alonso Cantero	30	—
259	6	Santander	Antonio Bermejo Blazque	33	—
260	6	Saja	Quintín Gómez	30	G. jurado
261	7	Santander	Félix Emilio Gutiérrez	30	uso de armas
262	8	Trillayo	Pedro de las Cuevas	24	caza
263	8	Santander	Manuel García Logo	68	—
264	8	R vamountán al Monte	Luis Palacio	25	uso de armas
265	10	Ruesga	Federico Perrea Castillo	55	—
266	12	Riotuerto	Manuel Pérez Ayuela	50	—
267	12	Astillero	Manuel Mendez	48	caza
268	12	Idem	Casiano Preciado	30	—
269	12	Potes	Máximo Villasón		pesca
270	17	Laredo	Ludovico Busalache	35	uso de armas
271	19	Vaquerredible	Francisco Alonso Bustamante	24	—
272	19	Idem	Cirilo García Bercedo	41	pesca
273	19	Idem	Eduardo Fernández Pérez	44	—
274	20	Santander	Pedro Garrido		Torrero del Faro de Cabo Mayor
275	20	Idem	Juan Gimenez Pérez		—
276	20	Idem	Juan G. Porras Martín		—
277	21	Valle (Ruesga)	Jesús Ruiz Ocojo	23	caza
278	21	Idem	Andrés Cano Diego	55	—
279	21	Idem	El mismo	55	pesca
280	21	Colindres	José Inestrillas	41	uso de armas
281	21	Santander	Rafael Pellón González	53	caza
282	22	Tudanca	Dámaso Rodríguez Martínez	46	uso de armas
283	22	Potes	Victor Puertas	59	pesca
284	22	Idem	Manuel Vega Valle	56	—
285	22	La Concha	Patricio Viar	24	uso de armas
286	22	Arredondo	Indalecio Revuelta	27	pesca
287	23	Santander	Regino López del Rivero	48	caza
288	23	Arredondo	Francisco Gómez	50	uso de armas
289	23	Santander	Eduardo Linarés García	40	caza
290	24	Santa M.ª de Cayón	B ruardo Mazón Ocojo	38	pesca
291	24	Penagos	Mariano García	35	uso de armas
292	26	La Hermida	Primo Arambilet	37	—
293	27	Peñacubis	Cándido Cotera Cabeza	46	pesca
294	30	Santander	Ignacio Lavín	52	caza
295	30	Villaverde Trucíos	Antonio Larrarte Urquizu	37	—
296	30	Idem	El mismo	37	uso de armas

Santander 30 de junio de 1911.

El Gobernador civil,  
Luis de Fuentes

## Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año de 1908.

Día 1.º de enero

Se forman las listas de electores para Compromisarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 y que se expongan al público en la parte exterior del edificio hasta el día 20 del actual para oír reclamaciones.

Día 9

Se acuerda á instancia del concejal señor Cano Fuente que en el presupuesto para 1909, se consignen 50 pesetas con gratificación para la maestra de sastras por sus trabajos en la enseñanza, cuyos resultados habían tenido lugar de apreciarse en los exámenes celebrados y á favor de la misma doña Paulina Pérez Palacios.

Día 16

Se admite la renuncia presentada por don Ramón Ochoa, de Alcalde de barrio del pueblo de Riva, por haber sido nombrado Juez municipal suplente de este término.

Día 23

Se acuerda que el mozo Bonifacio Lavín Revuelta, hijo de Pedro y Braulia, figure en el alistamiento con el apellido García en vez de Revuelta por así resultar del expediente administrativo instruido á tal efecto.

Abonar al vecino de Ogarrío, don Cleto Lavín, la cantidad procedente y con cargo al capítulo correspondiente por haber dado muerte á once garduñas.

Día 30

Acuerda no haber lugar á la reclamación presentada por don Antonio Arredondo, solicitando sea incluido en las listas de electores para Compromisarios don Domingo Lomo y excluido don Julián Porres, por que aquel no satisface una contribución directa como exige el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877, ni justifica las demás cualidades necesarias que determina el artículo 3.º de la misma.

Desestimar una reclamación de extensión de las listas de electores para compromisarios presentada

por don Miguel Ochoa contra don Rafael Zorrilla, don Agapito López Canales, don Manuel Cano Fuente y don Joaquín Cano Maza por estar desempeñando el cargo de Concejales interinamente y considerando que habiendo de comprender la lista, por ministerio de la ley, los individuos que constituyen el Ayuntamiento en la fecha que la lista se forme no hay posibilidad de prescindir de los incluidos, no solo porque la ley no hace distinción entre propietarios é interinos, sino también por que no es posible incluir aquellos que no ejercen el cargo ni pueden ostentar el carácter de concejales en ejercicio, singularmente cuando la suspensión proviene, como ahora, de la imputación de un delito de malversación de caudales y está decretada por la auto-idad judicial competente.

Seguíamente se dá cumplimiento al artículo 26 de referida ley, formando al efecto la lista definitiva, compuesta de los señores concejales de la Corporación y mayores contribuyentes.

Día 6 de febrero

Se acuerda el pago de 286,26 pesetas importe del 4.º trimestre del año de 1907 por el concepto de gastos carcelarios.

Que el mozo Felipe Nicolás García, figure en el alistamiento con tal nombre y apellido, por así resultar del expediente administrativo á tal efecto instruido.

Solicitar del señor Gobernador civil de esta provincia, licencia de uso de armas á favor del Secretario del Ayuntamiento don Alfredo E. Lavín, para asuntos del servicio.

Se acuerda á propuesta del concejal señor Gómez Lavín el que á la parte S. y O. de la Iglesia de San Félix de Valle, pintoresca junto en donde se celebra la tradicional romería de Nuestra Señora de los Milagros, Patrono de este Ayuntamiento, se planten algunos árboles de plátano.

Día 20

Se acuerda nombrar y comisionar á don Benito Pérez y don Adolfo Cano para que procedan al planto de los árboles que sean necesarios en el campo radicante al S. y O. de la Iglesia de San Félix de Valle.

Autorizar á don Domingo Ochoa para que se provéa de un frasco de extrignina y proceder después al empleo de la misma, á cuyo efec-

to se nombrarán comisiones encargadas del mismo.

Día 27

Se nombra á don Domingo Somo Godoy, médico Titular, para el reconocimiento de quintos del reemplazo actual el próximo domingo 1.º de marzo, y como Talladores á don Adolfo Cano y don Dimas Sañudo, el primero sargento y el segundo cabo que fueron del Ejército.

Que se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley municipal.

5 de marzo

Que lar enterada la Corporación de la resolución dictada por el señor Gobernador civil en la queja presentada al mismo por don Adolfo Lavín de los Hoyos, en súplica de que le sean abonados por este Ayuntamiento las cantidades que se le adeudan por suministro de medicinas ó enfermos pobres y de que se provea la plaza de Farmacéutico Titular con arreglo á ley.

Día 12

Queda enterada la Corporación del auto dictado por la sala de lo civil de la Audiencia Territorial, en su parte dispositiva, en el recurso de alzada interpuesta por don Miguel Ochoa, contra acuerdo de la Comisión provincial, relativo á la inclusión y exclusión de individuos en las listas de electores de compromisarios para Senadores formados por este Ayuntamiento, confirmando el acuerdo de dicha Comisión de fecha 15 de febrero último que confirmó á la vez lo hecho por esta Corporación.

Requerir al dueño de la «Electra León» don Juan Madrazo para que retire el transformador que tiene colocado á corta distancia de la casa escuela de niños de Lastras, y que le instale en paraje despoblado, á fin de evitar desgracias que en otro caso pudiesen acontecer.

Día 19

Se nombra en Comisión por el empleo de la extrignina con objeto de destruir los animales dañinos, á los vecinos don Francisco Cano Trueba y don Mateo Llerena, guardando todas las precauciones que el caso requiera, á fin de evitar consecuencias tal vez graves.

Oficiar al señor Alcalde de barrio del pueblo de Valle, para que oyendo el vecinario en público concejo, averigüe de quién sea la propiedad del campo existente al Este de la carretera pública que

conduce al barrio de Ahijón del expresado pueblo.

Día 26

Acuerda conceder un cuarto de áreas de terreno radicante en el barrio de la Secada del pueblo de Matienzo y sobrante de vía pública, al vecino de mencionado pueblo don Fernando Sierra, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 85 de la ley municipal, en su regla 1.ª y previo pago de cinco pesetas que ingresará en arcas municipales.

Conceder dos meses de licencia al Médico Titular don Domingo Somo para ausentarse de esta localidad sobre asuntos particulares.

2 de abril

Se acuerda oficiar á los señores Alcaldes de barrio de los pueblos que componen este Ayuntamiento para que hagan saber al vecindario que, los que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presenten sus relaciones en esta Secretaría hasta el día 30 del actual, para seguidamente proceder á la formación del recuento general de la ganadería y del apéndice al amillaramiento, nombrando al efecto de llevar á efecto esos trabajos una Comisión compuesta del señor Alcalde y los Concejales Gómez Lavín y Gómez Canales.

Día 9

Se aprueba la rectificación al padrón de vecinos correspondiente al año actual y que se exponga al público por término de quince días hábiles á los efectos de reclamación.

Quedar enterada de un oficio librado por el señor Alcalde de barrio del pueblo de Valle, por el que manifiesta que habiendo oído á aquellos vecinos en público consejo, resulta que el campo existente al Oeste de la Iglesia de San Félix de Valle, es propiedad del común y no particular.

16 de abril

Se aprobó la cuenta del material y trabajo empleados en la construcción de un cuarto ó local adecuado para Juzgado municipal en el edificio Casa Consistorial, é importante 200 pesetas, acordándose el pago de dicha cantidad con cargo al capítulo correspondiente.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Alfredo Ezquerro para que el día 27 del actual le represente en el juicio de exenciones que tendrá lugar en dicho

día ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento.

30 de abril

Se acuerda el pago de 388'25 pesetas, importe de los gastos carcelarios que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento del primer trimestre del corriente año.

Autorizar á don Dionisio G. Agüero, vecino de Santander para que recoja en la Tesorería de Hacienda el Padrón de cédulas personales y las cédulas personales del año actual, firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios á tal objeto.

7 de mayo

Declarar vecinos de este término á todos los habitantes españoles emancipados que llevan dos años de residencia fija en él, así como domiciliados ó residentes á los que sin estar emancipados residen habitualmente en el término formando parte de la casa ó familia del vecino; así como también aprobar las exclusiones hechas en la rectificación en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público.

Día 28

Quedar enterado de haber sido declarados soldados por la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento los mozos Paulino Aja Gómez é Hilario Madrazo Maza, números 30 y 6 respectivamente del sorteo, por haber constituido depósito y que se les notifique á los interesados.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del año de 1907, entregándolas al efecto al señor Presidente de dicha Comisión.

4 de junio

Quedar enterado de haber sido aprobada por la Administración de Hacienda el acta del recuento general de la ganadería.

Autorizar á don Dionisio G. Agüero para que cobre en la Tesorería de Hacienda para que cobre el premio por formación y expedición de cédulas personales del año de 1907, así como para cobrar el premio por formación de la matrícula industrial de dicho año.

Día 11

Autorizar á don Dionisio G. Agüero para que pueda cobrar en la Administración de Hacienda la cantidad de 143 pesetas que por el concepto de cédulas personales correspondientes al año último de

1907, ingresó indebidamente este Ayuntamiento.

Fijar definitivamente las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1907, en la forma siguiente:

Cargo, pesetas.....23.463'88

Data, pesetas.....23.183'99

Saldo ó existencia para

1908, pesetas.....309'59

Acordar el pago de sueldo á los empleados del segundo trimestre del año actual.

Así bien acuerda que la cantidad consignada en el presupuesto para premios á los niños, se invierta en libros ú otros objetos de utilidad, para que se haga la distribución de los mismos el día que á tal objeto señale la Junta local de primera enseñanza.

2 de julio

Declarar insolventes á los padres de los mozos Constancio Sestión Crespo, Pedro Pérez Porras, Alejandro Martínez R iz y José Lorenza Pérez, números 3, 4, 5, y 13 del sorteo del año actual á quienes se le ha instruido el expediente que determina la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1902.

Declarar pobres de solemnidad á los vecinos de Matienzo doña Antonia Lavín Azcona y don Serafín Gómez Lavín.

Día 9

Se acuerda el pago de 261'95 pesetas, importe de los gastos carcelarios del segundo trimestre del corriente año.

Autorizar á don Dionisio G. Agüero, vecino de Santander para que recoja en la Tesorería de Hacienda unas inscripciones remesadas de la Dirección de la Deuda á nombre de este Ayuntamiento.

Día 16

Se acuerda comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Alfredo Ezquerro para el ingreso de los quintos en caja el día primero de agosto próximo.

Día 23

Declarar pobre de solemnidad al vecino de Matienzo don Segundo Caller Sierra.

6 de agosto

Declarar insolvente á don José Ortiz Alonso, hermano del mozo Higinio Ortiz Alonso, número 11 del sorteo del año actual, á quien se le instruye expediente de conformidad con lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1902.

Día 13

Que se expida certificación de los bienes amillarados en este Ayuntamiento á nombre de don Rafael Zorrilla B-ingas.

Día 20

Que se expida certificación de los bienes amillarados en este Ayuntamiento, á nombre de don Vicente Osejo Trueba.

3 de septiembre

Que se fija al público por término de quince días el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1909.

Que se lleve á efecto el acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 9 de octubre de 1908, relativo á que en vista de los buenos servicios que prestó al vecindario y de los propósitos laudables que demostró en pró de los intereses del Municipio, el que fué Alcalde del mismo don Francisco Urquiza Banda, lleve este nombre la plazoleta que existe enfrente de las casas propiedad del finado señor Urquiza, y que para la colocación de la oportuna placa se señale el día 25 del actual, en que hará dos años del fallecimiento de dicho señor.

Declarar pobre de solemnidad á la vecina de Valle doña Delfina Laso.

Día 10

Se acuerda imponer el 16 por 100 sobre la contribución territorial é industrial.

Declarar pobre de solemnidad al vecino de Ogarrío don Manuel Pardo Trueba.

Día 17

Conceder á doña Barbina Zorrilla, vecina de Santander una parcela de terreno sobrante de vía pública existente en el barrio de Alsedo, del pueblo de Matienzo, previo pago de cinco pesetas.

Día 24

Que se amillare en su día á nombre de don Fernando Lavía García, vecino de Arredondo, una finca que de su propiedad posee en el pueblo de Matienzo, y de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 14 de junio de 1884.

Se acuerda el pago de sueldo del actual trimestre á los empleados y demás pertenecientes al mismo.

1.º de octubre

Autorizar y Comisionar al señor Alcalde Presidente para que requiera á los vecinos de este tér-

mino don Manuel Gutiérrez y don Silverio Lavía, á fin de que dejen en advertidos unos terrenos por los mismos cerrados arbitrariamente, según consta de atestados de la Guardia civil, instruidos al efecto.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Alfredo Ezquerro para que el día 3 del actual, á las diez, concorra á la junta de partido, con objeto de tratar de la discusión y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios para el próximo año de 1909.

Día 8

Se acuerda dar exacto cumplimiento á la R. O. del Ministerio de Instrucción pública, de 11 de enero último, estableciendo la Estadística del movimiento social de población.

Día 15

Se acuerda el pago de 272'20 pesetas, importe de los gastos carcelarios del tercer trimestre del corriente año.

Abonar á don Alfredo Ezquerro 60 pesetas por dos viajes á Santander, comisionado por la Corporación; uno para representarla ante la Excm. Comisión Mixta en el juicio de exenciones y el otro para el ingreso de quintos en Caja en este año.

Día 22

Passar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Valle, una instancia de don Francisco Ochoa, solicitando una parcela de terreno en el barrio del Alujón, del expresado pueblo, y á informe de la de Matienzo otra instancia de doña Antolina Setién, solicitando otra parcela de terreno en el barrio de Cubillos, de referido Matienzo.

Que se proceda á la formación de los pliegos de condiciones bajo los cuales ha de llevarse á efecto la subasta de consumos durante los años de 1909, 1910 y 1911.

Día 29

Señalar en cumplimiento á la R. O. del Ministerio de la Gobernación, de 6 del actual, como cementerios para la inhumación de animales, los sitios siguientes:

Para el pueblo de Barruelo, el punto denominado «Portillejo».

Para el de Moctera, el llamado «Campo los Llanos».

Para el de Valle, el llamado «Cagigal del Huerto del Rey».

Para el de Ogarrío, el llamado la «Cerrilla».

Para el de Riva, el llamado «Ornedo».

Para el Matienzo, los llamados «Cagigal de Cuartos», «Llano de la Vega», «Gandarillas» y «La Ramera».

Para el pueblo de Colseca, el punto llamado «El Llano».

Proveerse de la cal suficiente para cubrir los animales en el acto de la inhumación.

5 de noviembre

Passar á informe de la Comisión de Obras, el expediente de doña Antolina Setién, en solicitud de una parcela de terreno en el pueblo de Matienzo y barrio de Cubillas.

Día 12

Ceder á doña Antolina Setién, vistos el informe de la Junta Administrativa y Comisión de Obras, una parcela de terreno en el pueblo de Matienzo y barrio de Cubillas.

Abonar á don Francisco Cano Trueba y don Mateo Llatena, 20 pesetas por haber dado muerte á cinco zorros.

Declarar pobre de solemnidad al vecino de Matienzo, don Emilio Tobal Río.

Día 19

Passar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Valle, una instancia del vecino del mismo, don Federico Porres, solicitando la concesión de un callejo inservible y sobrante de vía pública en el barrio de Somavilla.

Día 26

Passar á informe de la Comisión de Obras el expediente instruido á instancia de don Federico Porres, en solicitud de un callejo en el barrio de Somavilla, pueblo de Valle.

3 de diciembre

Passar á informe de la Junta administrativa de Valle, una instancia de don Federico Porres, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio del Alujón, y otra instancia del propio señor Porres en solicitud de otra parcela de terreno en el sitio del Avellano, á informe de la Comisión de Obras.

Ceder á don Federico Porres, vistos los informes de la Junta administrativa y Comisión de Obras, un callejo en el barrio de Somavilla, previo pago de 25 pesetas en que ha sido justipreciado.

Aplicar las condiciones bajo las cuales ha de llevarse á cabo la subasta del impuesto de consumos durante los años de 1909,

1910 y 1911, y anunciar dicha subasta para el día 23 del actual.

Día 10

Ceder á don Federico Porres, en vista del informe emitido por la Comisión de Obras, una parcela de terreno en el sitio del Avellano ó Tejera, en el pueblo de Valle, previo pago de 10 pesetas en que ha sido justipreciada.

Pasar á informe de la Comisión de Obras, una instancia del propio señor Porres, en solicitud de una parcela de terreno en el barrio del Alijón, del pueblo de Valle.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Valle, una instancia de don José Gómez Lavín, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio de Sierra, de dicho pueblo.

Quedar enterado de haber sido aprobadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1906.

Día 17

Ceder á don Federico Porres, visto el informe de la Comisión de Obras, una parcela de terreno en el barrio del Alijón, del pueblo de Valle, previo pago de cinco pesetas en que ha sido justipreciada.

Que se emillaren á nombre de doña Herminia Zorrilla, veinte fincas rústicas y urbanas, en época oportuna, dando de baja á doña Tomasa Zorrilla, á cuyo nombre figuren en la actualidad amillaradas.

Que se emillaren igualmente á nombre de doña Tomasa Zorrilla, seis fincas rústicas, dando de baja á aquel á cuyo nombre figuren amillaradas.

Comisionar á los concejales señores Gómez Lavín y Gómez Gutiérrez, para que el día 23 del actual y en unión del señor Alcalde presidan la subasta de consumos.

Día 26

Se acuerda el pago de sueldo á los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al trimestre actual, suministro de medicinas á enfermos pobres y todo lo correspondiente á dicho trimestre.

Comisionar al Secretario para presentar en la Administración de Hacienda los expedientes de consumos para los años de 1909, 1910 y 1911.

Día 31

Se nombra en Comisión á los

concejales señores Gómez Lavín, Gómez Gutiérrez y Gómez Canales para que en unión del Rematante saliente y entrante procedan mañana 1.º de enero al aforo de las existencias en los establecimientos de este término.

Abonar la cantidad de 340'05 pesetas, importe de la cuenta del material gastado durante el segundo semestre de este año.

Declarar pobre de solemnidad al vecino de Valle, don Lorenzo Ochoa.

Y para remitir al señor Gobernador civil, expido el presente extracto visado por el señor Alcalde, en Ruesga á 18 de junio de 1911. — V.º B.º: el Alcalde, Domingo R. Ochoa. — El Secretario, Alfredo Ezquerria.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTOS

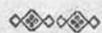
Don Eloy Gómez García, Juez municipal de Valdeprado,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos procedentes se publica el presente Edicto en Valdeprado á 4 de julio de 1911. — El Juez, Eloy Gómez — El Secretario interino, Manuel Rodríguez



Don Eloy Gómez Dí z, Juez municipal de Valdeprado,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente Edicto en Valdeprado á 4 de julio de 1911. — El Juez, Eloy Gómez. — El Secretario interino, Manuel Rodríguez.



### CEDULA DE CITACION

Hidalgo, Celestino, domiciliado ú timamente en Santander, en la fonda de «La Ignacia», calle de Santa Clara, número tres, comparecerá el día seis de julio próximo ante la Audiencia provincial de Burgos, á las once, para declarar como testigo en la causa instruída por incendio contra María Ruiz Díez.

Sedano 26 de junio de 1911. — El Secretario, Lto., Francisco Adán

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cartes

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústicas, pecuaria y urbana de este Municipio para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en ellos, á los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cartes 2 de julio de 1911. — El Alcalde, Luis Uría.



### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Las cuentas municipales pertenecientes á los años de 1909 y 1910, de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 28 de junio de 1911. — P. El Alcalde, Joaquín Cobo.

# Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO D 1911

Mes de Junio

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOQ3	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.200,00	100,00	100,00	1.400,00
2.º	Policía de Seguridad.....	600,00	100,00	100,00	800,00
3.º	Policía urbana y rural.....	800,00	1.500,00	200,00	2.500,00
4.º	Instrucción pública.....	300,00	200,00	100,00	600,00
5.º	Beneficencia.....	700,00	1.000,00	300,00	2.000,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	1.000,00	200,00	1.800,00
7.º	Corrección pública.....	400,00			400,00
8.º	Montes.....		500,00		500,00
9.º	Cargas.....	23.500,00	6.000,00	1.500,00	31.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		500,00		500,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	<b>Totales... ..</b>	<b>28.100,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>41.600,00</b>

En Castro-Urdiales á 31 de Mayo de 1911.

*Fernando España*

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 31 de mayo 1911.— El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

*Fernando España*